

Между гегемонией и рецессией: авторитаризм, кризис и альтернативы либеральной демократии с точки зрения демократического материализма

Between hegemony and recession: authoritarianism, crisis and alternatives to liberal democracy from the perspective of Democratic Materialism

Entre la hegemonía y la recesión: autoritarismo, crisis y alternativas a la democracia liberal desde el Materialismo Democrático

Диас Масиас, Эрнесто М.

Университет Кадиса (UCA)

Díaz Macías, Ernesto M.

University of Cádiz (UCA)

Díaz Macías, Ernesto M.

Universidad de Cádiz (UCA)

Mail: ernesto.diaz@uca.es

<https://orcid.org/0000-0002-8325-2144>

Аннотация. В тексте рассматривается демократия как сложное понятие, сочетающее в себе народный суверенитет, политическое равенство и гражданские права, с акцентом на ее историческую эволюцию и учет требований маргинализированных групп. Отмечается, что либеральная демократия, объединяя представительные институты и свободы с капиталистической экономикой, порождает авторитарные напря-

жения: хотя она и гарантирует выборы и формальные свободы, она воспроизводит структурные неравенства, ограничивающие автономию работающего большинства. Недавние события свидетельствуют о кризисе этой модели, о сокращении числа демократических режимов, росте авторитарных проектов и уязвимости перед экономическим и авторитарным давлением. В качестве альтернативы предлагается республиканский марксизм, который преодолевает эти ограничения посредством самоуправления рабочих, демократического планирования экономики и создания открытых и отзывных политических институтов.

Ключевые слова. Демократия, капитализм, марксизм, авторитаризм, радикальная демократия.

Abstract. The text examines democracy as a complex concept that combines popular sovereignty, political equality and civil rights, highlighting its historical evolution and the incorporation of demands from marginalised groups. It points out that liberal democracy, by combining representative institutions and freedoms with a capitalist economy, generates authoritarian tensions: although it guarantees elections and formal freedoms, it reproduces structural inequalities that limit the autonomy of the working majority. Recent evidence shows a crisis in this model, with the decline of democratic regimes, the rise of authoritarian projects, and vulnerability to economic and authoritarian pressures. As an alternative, it proposes a republican Marxism that overcomes these limitations through workers' self-management, democratic planning of the economy, and the creation of open and revocable political institutions.

Keywords. Democracy, capitalism, marxism, authoritarianism, radical democracy.

Resumen. El texto examina la democracia como un concepto complejo que combina soberanía popular, igualdad política y derechos civiles, destacando su evolución histórica y la incorporación de demandas de grupos marginalizados. Señala que la democracia liberal, al unir instituciones representativas y libertades con una economía capitalista, genera tensiones autoritarias: aunque

garantiza elecciones y libertades formales, reproduce desigualdades estructurales que limitan la autonomía de la mayoría trabajadora. La evidencia reciente muestra una crisis de este modelo, con la disminución de regímenes democráticos, el auge de proyectos autoritarios y una vulnerabilidad ante presiones económicas y autoritarias. Como alternativa, propone un marxismo republicano que supere esas limitaciones mediante la autogestión obrera, la planificación democrática de la economía y la creación de instituciones políticas abiertas y revocables.

Palabras Clave. Democracia, capitalismo, marxismo, autoritarismo, democracia radical.

DOI: 10.32608/2305-8773-2026-50-1-227-248

Дата принятия к публикации: 30.06.2026

Дата получения: 08.11.2025

Ссылка для цитирования / Cite:

Диас Масиас Э.М. Между гегемонией и рецессией: авторитаризм, кризис и альтернативы либеральной демократии с точки зрения демократического материализма // Латиноамериканский исторический альманах. 2026. № 50. С. 227-248. DOI: 10.32608/2305-8773-2026-50-1-227-248

Díaz Macías E.M. Between hegemony and recession: authoritarianism, crisis and alternatives to liberal democracy from the perspective of Democratic Materialism // Latin American Historical Almanak, 2026. № 50. P. 227-248. DOI: 10.32608/2305-8773-2026-50-1-227-248

Este artículo refleja, de manera aproximada, la ponencia que ofrecí en el VII Foro Internacional: “Rusia e Iberoamérica en un mundo turbulento: de los desafíos comunes a las soluciones conjuntas”, que tuvo lugar en San Petersburgo a inicios de octubre de 2025. Pretende varios objetivos: someter a análisis los rasgos comunes de la democracia; someter a análisis específico lo particular de la democracia liberal; poner de relieve la crisis parcial en la que se encuentra inserta dicha democracia; y, por último, ofrecer una posible

alternativa teórico-política a la ordenación democrática liberal contemporánea.

Todo ello se realiza desde un marco teórico propio que conjuga materialismo histórico con una focalización en la democracia y sus debates. En un trabajo anterior, propuse denominar “materialismo democrático”¹ a este propósito de colocar en el centro del análisis una interpretación sistémica de la democracia y la libertad desde el marxismo. Un trabajo que ulteriormente podría traducirse (o no) en una actualización estratégica y programática de un proyecto político.

El artículo se estructura en 5 apartados cuyos títulos van progresivamente in crescendo, pero cuyo objetivo es ciertamente cada vez más específico. En el primero se ofrece una primera aproximación a la conceptualización general de la democracia. El segundo delimita los mecanismos institucionales propios de la democracia liberal o capitalista. En el tercero se exponen algunos elementos estructuralmente autoritarios que tienen vigencia en todos los Estados democrático-liberales. El cuarto retrata la situación de crisis, por el momento parcial, en la que este modelo se encuentra. En el último se esboza algunas de las alternativas sistémicas que se han explorado desde el marxismo como medio de impugnación de la democracia liberal. Finalmente se expone a modo de conclusión un balance del conjunto de la reflexión desarrollada.

La democracia

Los esfuerzos para definir un concepto tan aceptado y utilizado como el de democracia han sido abundantes y proceden de muy diversos orígenes. Desde la lingüística hasta la filosofía, pasando por las ciencias políticas o la antropología, una parte sustancial de las disciplinas académicas han intentado aportar una explicación convincente sobre lo que representa. Sin embargo, la mayoría de estos procedimientos de conceptualización evitan enmarcarla dentro de

¹ Este concepto guarda potencial, a pesar de haber sido utilizado por Alain Badiou de forma peyorativa para designar la mercantilización total de la vida contemporánea. Febbro, 2011. Yo he acuñado el término en Díaz, 2022.

una reflexión histórica. En el caso español, la Real Academia Española (RAE) recoge cuatro acepciones de democracia: 1. f. Sistema político en el cual la soberanía reside en el pueblo, que la ejerce directamente o por medio de representantes. 2. f. País cuya forma de gobierno es una democracia. 3. f. Forma de sociedad que reconoce y respeta como valores esenciales la libertad y la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley. 4. f. Participación de todos los miembros de un grupo o de una asociación en la toma de decisiones².

Existen numerosos esfuerzos más allá del realizado por la RAE. Uno más serio es el realizado en la obra editada por Audi. En aquel libro, Sterba sostiene que: “En las sociedades capitalistas avanzadas, la defensa nacional, la policía y el servicio de bomberos, la redistribución de la renta y la protección ambiental están ya bajo control democrático. Se piensa que la democracia o «gobierno del pueblo» ha de aplicarse en esas áreas y que requiere alguna forma de representación”³.

Finocchiaro apostilla en el mismo libro que “en la democracia, la clase gobernante se renueva incorporando a miembros de otras clases; en la aristocracia, no se renueva”⁴. Hasta aquí son escasos los esfuerzos realizados para pensar históricamente la democracia más allá de las competencias que reúnen en sus manos los principales protagonistas de las instituciones políticas.

Los ejemplos de académicos relevantes que han abordado el asunto aún abundan. Para Sartori, la democracia supone principalmente la asunción de la soberanía popular, de la igualdad política y el autogobierno (y sus límites)⁵. Para Hobsbawm, democracia equivale a la entrada “progresiva de la función del hombre común en los asuntos del estado”⁶. Held sostiene que democracia alude a “una forma de gobierno en la que, al contrario que las monarquías y las aristocracias, el pueblo gobierna”, implicando la “igualdad política

² RAE. “Democracia”.

³ Sterba, 2004. P. 421.

⁴ Finocchiaro, 2004. P. 690.

⁵ Sartori, 1988. P. 84.

⁶ Hobsbawm, 2022. P. 429.

entre personas”⁷. Huntington aborda mecanismos un poco más concretos, sosteniendo que la democracia equivale en esencia a la “selección de líderes a través de elecciones competitivas”. Unas elecciones (periódicas) en las cuales el conjunto de los ciudadanos debe tener el derecho a participar sin exclusión de ningún tipo⁸. Una definición que sigue, en algunos aspectos, la estela de las valoraciones de Schumpeter sobre el elitismo competitivo en Capitalismo, socialismo y democracia⁹.

Muchos de estos autores sitúan en el centro de la democracia la existencia de procedimientos electivos para la designación de las personas que desempeñarán responsabilidades de gobierno. Y a pesar de esta insistencia, muchos de los consensos entorno a la democracia desbordan la existencia de estos mecanismos electivos para contemplar la existencia de una serie de libertades y derechos en el plano político y social que sean garantizados a todos los ciudadanos: igualdad ante la ley, derecho de reunión, libertad de pensamiento, de expresión, de asociación, etc.¹⁰. Morlino contempla igualmente la existencia de estos derechos para poder alcanzar la consideración dentro del sistema democrático¹¹. La simultaneidad de derechos políticos y civiles representa la condición necesaria para que una parte de la academia contemple un estado dado como “plena democracia” frente a las “democracias limitadas”, protegidas e híbridas¹².

A los derechos civiles y políticos normalmente inscritos en la perspectiva democrática durante buena parte del siglo XX agregan desde hace algunas décadas el reconocimiento de los derechos de la comunidad LGTBI¹³ como un derecho democrático, el derecho a la

⁷ Held, 2008. P. 20.

⁸ Huntington, 1994. P. 19/21; 231.

⁹ Schumpeter, 1983a; 1983b.

¹⁰ Huntington, 1994. P. 20.

¹¹ Morlino, 2009. P. 202/9.

¹² Aguilera de Prat, 2015. P. 95.

¹³ «Международное общественное движение ЛГБТ» признано экстремистской организацией и запрещено на территории России – ред.

existencia en igualdad a otros sujetos¹⁴. Para autores y activistas una democracia no puede considerarse como tal si no garantiza el derecho de reconocimiento de su existencia. Un reconocimiento que se encuentra en disputa y que no ha iniciado más que un largo proceso de conflicto por su inclusión dentro de la norma democrática.¹⁵

La democracia liberal

La existencia de votaciones periódicas y de derechos civiles no agotan los elementos que caracterizan la democracia en su versión contemporánea. Difícilmente se puede reflexionar rigurosamente sobre lo que está en crisis sin antes proceder a una reflexión cualitativa sobre el significado político y social de la democracia en nuestro tiempo más allá de las generalidades. El primer paso de un procedimiento conceptual de conjunto debe ser aceptar la pluralidad de experiencias históricas ligadas al mismo concepto. Históricamente han existido formas de participación democráticas no capitalistas, como puede ser la Grecia de Pericles. Del mismo modo, debería resultar sencillo, también para los partidarios del Modo de Producción Capitalista (en adelante MPC), reconocer que a nivel histórico muchas economías capitalistas han sido plenamente compatibles con los sistemas políticos más autoritarios y excluyentes. Por lo tanto, más allá de las generalidades sobre la democracia (como se realizó en el primer apartado) lo que se somete aquí a estudio es un tipo específico de democracia, aquella que se puede denominar liberal, o de forma similar, capitalista.

En efecto, el principal factor que define las democracias liberales hoy es la conjugación de instituciones representativas y derechos civiles en el plano público con el capitalismo y el libre mercado en la esfera social o económica. Según Held, esta conjugación, propia de la ordenación institucional de la democracia liberal, supone “la de-

¹⁴ Para una interpretación democrática de los derechos LGTBI véase Muñoz-Pogossian, 2020.

¹⁵ Aunque sea un ejemplo de investigación de un solo caso histórico, el libro de Charmouveau permite comprender las relaciones entre conflicto social, democracia y derechos LGTBI. Véase Charmouveau, 2017.

fensa de un estado constitucional, la propiedad privada y una economía de mercado competitivo como mecanismos centrales para coordinar los intereses de los individuos”¹⁶. En efecto, los países que se consideran dentro del paradigma de la democracia contemplan la existencia de la propiedad privada como algo inherente, combinando de forma indistinta la defensa de las propiedades muebles de las de los medios de producción. Por tanto, definir rigurosamente la democracia liberal exigen paralelo una definición de las características del MPC.

Al igual que sucede cuando se procede a una definición genérica de democracia, los intentos de conceptualización del capitalismo son policentristas. Por ejemplo, Friedman define el capitalismo como “la organización de la mayor parte de la actividad económica mediante empresas privadas que operan en un mercado libre”¹⁷. En contraste, para Mandel el capitalismo representa un modo de producción cuyo objetivo principal es la generación de mercancías, gobernado por la regla de la competencia máxima. En este sistema, los medios de producción están en manos de una única clase -la capitalista-, obligando a los sectores desfavorecidos a vender su fuerza de trabajo para sobrevivir¹⁸. La búsqueda desenfrenada del mayor beneficio domina la esfera económica, que carece de derechos y de mecanismos democráticos comparables a los de la política. Esta conjugación permite hablar de democracia liberal como sinónimo de “democracia capitalista”¹⁹.

Esta combinación de capitalismo y representación no es hoy una relación contingente. Es exigida por los organismos internacionales más importantes, como la ONU, para asumir que un Estado dado es aceptado dentro del espectro de la democracia²⁰. Si se consideran el conjunto de estas afirmaciones, se puede sostener que los rasgos comunes mínimos de todas las democracias liberales son: 1-La sepa-

¹⁶ Held, 2008. P. 97.

¹⁷ Friedman, 2022. P. 40.

¹⁸ Mandel, 1975. P. 23.

¹⁹ Uso este concepto en Díaz 2023. Se hace alusión sin desarrollo en Moreno Pestaña, 2021. P. 91.

²⁰ ONU, 2012. P. 4/7.

ración de los ámbitos político y económico. Esto integra componentes más específicos, como puede ser la legislación en favor de la propiedad privada absoluta, la eliminación de la propiedad condicional, el cercamiento de tierras, la abolición de los órdenes privilegiados con control sobre la economía y el Estado, etc.

2-La democratización de la esfera política. Este principio contempla otros más concretos, como la introducción de mecanismos representativos, la eliminación de la distinción entre ciudadano activo y pasivo, la eliminación de las exclusiones del sufragio por motivos de sexo, raza o desposesión, la supremacía del parlamento sobre instituciones como la monarquía, la regularidad de elecciones sin intromisiones de la corona, etc.

3- La preservación de la mayor parte del ámbito económico fuera del control público y democrático cuya dirección se delega en los propietarios capitalistas como agentes activos. El Estado asume el papel regulador de la competencia entre agentes privados. Dentro de éste se pueden destacar elementos más concretos, como la promoción de la libertad económica, la limitación de los poderes legislativos sobre las relaciones sociales, la libertad de asociación de los trabajadores, la asunción de la explotación de la mano de obra como un principio compatible con la democracia, etc.

4- La existencia de derechos políticos y sociales garantizados para todos los ciudadanos sin distinciones de género, raza o religión. Esta razón contempla la libertad religiosa, la eliminación de la esclavitud, la igualdad de derechos de las mujeres en ámbitos como el educativo o el hereditario, la abolición de los sistemas patriarcales de dominio como la *coverture*, la libertad de expresión e imprenta, la libertad en el terreno sexual y relacional, etc.

Estos elementos generales de todas las democracias capitalistas delimitan sus potencialidades, como la existencia de derechos legales universales. Pero igualmente delinean las tendencias más autoritarias inherentes a un modo de producción profundamente desigual donde las clases sociales se ven confrontadas por la supervivencia. Es en este punto en el que es necesario contemplar los límites autoritarios de todas las democracias liberales contemporáneas.

La democracia liberal (y sus tendencias autoritarias)

Al conjugarse con las desigualdades propias de una relación social estructurada en clases sociales antagónicas, las potencialidades universales de la democracia liberal se ven limitadas por las tendencias autoritarias que buscan garantizar, ante todo, los privilegios materiales de las clases dominantes. Estas tendencias se concretan en fenómenos opresivos que tienen lugar tanto en la esfera social (o económica) como en la esfera política (o institucional).

En la esfera social, las características propias del MPC (producción de mercancías, propiedad privada de los medios de producción, competencia anónima y búsqueda del máximo beneficio) revela que independientemente de la regulación legal, el sistema comparte rasgos estructurales que generan desigualdad y dependencia. Estas dinámicas favorecen a los propietarios y a los intermediarios, mientras que la gran mayoría trabajadora queda subordinada a la venta de su fuerza de trabajo, convirtiéndose en una mercancía cuyo destino depende del capital. Según el marxismo, esta relación de dependencia constituye una forma de poder político-económico que se impone de forma autoritaria sobre los productores, determinando salarios, horarios, mecanismos de disciplina y control y exigiendo sobre todo ello una obediencia absoluta. Siguiendo este hilo, autores como Gramsci y Luxemburg se oponían al consenso económico que postula que bajo el capitalismo existan verdaderas relaciones de intercambio libre entre sujetos independientes. Luxemburg habló explícitamente del trabajo asalariado como un tipo de esclavismo moderno²¹. Una libertad sustantiva requiere previamente que todas las partes posean unas condiciones materiales mínimas que permitan a la parte más vulnerable rechazar imposiciones laborales que se deriven de la ausencia de los productos indispensables para garantizar la supervivencia. Sin esa garantía mínima, la fuerza de trabajo se ve espoléada por la necesidad, entrando por el aro de las exigencias capitalistas más elementales²².

²¹ Luxemburg, 2016. P. 171.

²² Entre ellas cabría contemplar la aceptación misma de la explotación laboral, uno de los dispositivos de mayor carga despótica de la relación capitalista.

Frente al autoritarismo capitalista, diversas corrientes han propuesto alternativas socialistas basadas en la planificación democrática de las relaciones sociales. La experiencia soviética mostró que la planificación burocrática de la economía mantenía a los trabajadores lejos de los dispositivos de poder que les permitía tomar decisiones de calado sobre la producción, perpetuando desigualdades salariales entre obreros y burócratas. Modelos híbridos, como el yugoslavo, introdujeron la autogestión obrera y consejos de fábrica, pero siguieron estando sujetos a la hegemonía del partido único. De forma alternativa, autores como Samary, Castoriadis y Pannekoek postularon que solamente una planificación económica democrática, entendiendo por ésta una en la que los trabajadores participen directa y rotativamente en la toma de decisiones tanto empresariales como estatales, puede superar al despotismo del capital y al de la burocracia estatal soviética.

En última instancia, la superación de las tendencias autoritarias del capitalismo exige transformar el modo de producción: eliminar la propiedad privada de los medios de producción, reducir drásticamente la jornada laboral y establecer mecanismos institucionales que garanticen la participación popular en la planificación económica. Sólo bajo esas condiciones materiales se podrán consolidar la libertad y la democracia para la mayoría, convirtiendo al socialismo no solo en una forma de propiedad colectiva, sino en el medio para crear las bases materiales de una sociedad verdaderamente libre y democrática.

Pero los dispositivos autoritarios de la democracia liberal no se agotan en la esfera social, sino que tienen presencia también en las instituciones políticas. Resulta relevante analizar de cerca los argumentos a favor de dichas instituciones. Algunos de los argumentos más serios sobre la democracia liberal se encuentran en *Los principios del gobierno representativo*, de Bernard Manin²³. Una investigación dedicada a resaltar las virtudes de la democracia representativa liberal. Su capítulo quinto se centra en analizar las interacciones entre representantes y representados. La parte más relevante de la argumentación de Manin es un cuestionamiento de los autores críti-

²³ Manin, 1998.

cos con el principio de representación liberal, siendo la principal diana Schumpeter y su premisa sobre el “elitismo competitivo”²⁴. Según el autor checo, en la democracia representativa los electores no tendrían más derecho democrático que elegir a sus representantes en el “mercado de la política”. Un mercado fuertemente determinado por las prácticas de competencia entre élites políticas organizadas en partidos con el único fin de ganar el poder.

Además, Schumpeter destaca que bajo este tipo de democracia existe una “independencia parcial” de los representantes en el gobierno respecto de aquellos que los han elegido. El primer paso de Manin es reconocer esta cierta independencia de los representantes. La historia ha dado muestras de tal independencia que históricamente intentó resolverse con la inclusión de “instrucciones” o “mandatos”, así como la “revocabilidad” de los representantes. Para Manin, el principal vicio de este tipo de mecanismos residiría en la incapacidad de ser compatibles con el cambio permanente de las circunstancias. Ni mandatos ni revocaciones tendrían la capacidad de adaptarse a los cambios de situación tan bien como un gobierno representativo, según Manin. El otro mecanismo consustancial al gobierno representativo sería la periodicidad de las elecciones. Manin achaca a Schumpeter no haber valorado lo suficiente la importancia que adquiere la periodicidad electoral y le reprocha (sutilmente) presentar al gobierno representativo como un mecanismo de elección de gobernantes vitalicios.

Teniendo razón en algunos apartados, la defensa del filósofo francés no resiste algunas críticas. En primer lugar, los vicios del elitismo competitivo puestos de relieve por Schumpeter existen y no encuentran solución por parte de Manin. La periodicidad electoral no suprime la tendencia a reducir el dispositivo democrático a la mera elección entre distintas facciones de las élites políticas organizadas en partidos. Además, su reflexión sobre la democracia y la libertad se reduce exclusivamente al análisis de las instituciones políticas sin valorar las inclinaciones autoritarias del MPC.

Otro aspecto polémico sobre los límites autoritarios del Estado liberal es precisamente la funcionalidad respecto al MPC. Aun-

²⁴ Puede analizarse en profundidad su significado en Held, 2008.

que el Estado liberal y sus libertades son, ante todo, una conquista realizada por las clases populares, mujeres y poblaciones coloniales, lo cierto es que estos avances se conjugaron históricamente con los principales mecanismos del MPC: aunque sus logros nacen de las luchas de los de abajo, las élites políticas supieron acomodar los avances democráticos con la lógica del capital. La autonomía del Estado, lejos de ser absoluta, es “relativa”: sus instituciones representan formalmente la voluntad popular, pero sus decisiones están condicionadas por la necesidad de preservar el orden del MPC. La literatura marxista ha debatido largamente esa autonomía; desde la visión directa de control de la burguesía expresada en el Manifiesto Comunista, hasta la idea de un Estado que actúa como árbitro sin dominar directamente, pasando por las aportaciones de Gramsci, Miliband y Poulantzas, que distinguieron entre poder de clase y poder estatal y acuñaron la noción de “autonomía relativa”²⁵.

En el funcionamiento cotidiano de las democracias liberales parece que esa aparente independencia se erosiona por dos factores estructurales. Primero, los representantes políticos operan dentro del marco del MPC, pues sus agendas deben alinearse con lo que se percibe como “interés nacional”, una categoría que en la práctica sirve a los intereses del capital. Segundo, la propia organización de la política -partidos, parlamentos y burocracias- se sustenta en estructuras jerárquicas que reproducen la existencia de élites políticas que, como tales, tienen al entendimiento de las exigencias de las élites sociales capitalistas.

Quizás una de las mejores síntesis al respecto la proporcionó Fontana cuando afirmó que:

Vivimos en un mundo constituido mayoritariamente por estados cuyas formas de gobierno son democracias parlamentarias basadas en constituciones que garantizan los derechos y libertades de todos los ciudadanos, pero donde los gobiernos elegidos tratan de favorecer los intereses económicos de las grandes empresas y de los más ricos²⁶.

²⁵ Para un debate sobre esa noción, véase Miliband, R.; Poulantzas, N.; Laclau, E., 2022.

²⁶ Fontana, 2019. P. 7.

La democracia liberal (y sus tendencias autoritarias) en crisis

La ordenación institucional que representa la democracia liberal cuenta con un respaldo hegemónico por parte de las élites políticas mundiales desde hace relativamente pocos años. Durante la mayor parte del siglo XIX e inicios del XX, la mayor parte de las élites políticas y sociales se negaron a conjugar su poder social con la concesión de determinados derechos civiles y con mecanismos participativos para proceder a la elección de sus gobernantes. Muchos de los países europeos solamente implantaron el Sufragio Universal tras la I Guerra Mundial. El auge del fascismo y la II Guerra Mundial pausó estas experiencias, aunque varias de ellas resurgieron tras la derrota de los fascismos europeos.

La disolución de la URSS dio un nuevo empuje a la democracia liberal como modelo preferente de gestión de los conflictos de clase y de disputas partidarias. Se inició así una nueva extensión geográfica de la democracia liberal como nunca antes había existido. Larry Diamond estimó que en 2002 que en torno al 60% de la población mundial vivía bajo regímenes democráticos²⁷. Pocos años después (2005) Dunn sostenía que “de momento, la democracia ha ganado su monopolio casi global como base para el gobierno legítimo”²⁸. Pero desde entonces, la situación comenzó a cambiar. Su sentencia se realizó en uno de los momentos culmen de la globalización de las instituciones democráticas. Sin embargo, hoy la sociedad encara una lenta desglobalización democrática, algo que diversos autores académicos han denominado “crisis de la democracia”²⁹ cuyos rasgos centrales son la desestabilización de las instituciones y el retroceso de derechos conquistados.

La principal fuente de información relativa a la extensión geográfica de la democracia liberal la proporcionó el informe elaborado por el V-Dem Institute que constató que el número de países democráticos pasó de 42 en 2012 a 34 en 2021, situándonos en niveles

²⁷ Diamond, 2003.

²⁸ Dunn, 2014P. 294.

²⁹ Laval y Dardot, 2015; 2017; Torres Rivas, 2005.

similares a 1989³⁰. A ello se suman episodios concretos que ponen en cuestión la legitimidad democrática, desde las imposiciones económicas a Grecia en 2015³¹ hasta los asaltos al Capitolio en 2021³² y al Congreso brasileño en 2023 (planes que contemplaban el asesinato del presidente)³³, o la deriva autoritaria de gobiernos como los de Hungría (con una persecución sistemática a la población LGTBI) y Argentina³⁴.

Si la “crisis de la democracia” no parece evidente es porque varias generaciones han crecido en contextos democráticos. A este nivel, se puede incluso afirmar la existencia de una fetichización de la democracia liberal. Convivir con las instituciones y derechos democráticos conlleva cierta naturalización de su existencia y lleva a pensar que son consustanciales al ser humano. Pero esta crisis es real y sus evidencias son múltiples. Se pueden enumerar sus tendencias más evidentes.

-La reducción de países con instituciones democráticas, tal como evidenció el V-Dem Institute.

-El auge de guerras imperialistas que animan políticas de excepción en las que la ordenación democrática liberal suele resentirse o incluso desaparecer.

-La cada vez más frecuente impugnación de resultados electorales por parte de organizaciones políticas de la extrema derecha, generando confusión social sobre los procesos democráticos y reduciendo la legitimidad de los mismos.

-A veces, estas impugnaciones vienen acompañadas de intentos de golpe de Estado dirigidos por la extrema derecha, cuyo caso más reseñable es el de Brasil.

-Las imposiciones económicas por parte de los organismos internacionales dirigidas a reducir el arco programático que puede aplicar un gobierno democráticamente electo. El caso más representativo es

³⁰ V-Dem Institute, 2022. P. 6.

³¹ VVAA, 2015; Toussaint, 2002; 2007; 2020; Laval y Dardot, 2015; 2017.

³² BBC, 2021.

³³ Dutra, 2023; RTVE, 2025.

³⁴ Amnistía Internacional, 2025; Fair, 2025.

el golpe de Estado económico que sufrió la Grecia de Syriza que pretendía aplicar un programa anti-neoliberal.

Todos estos síntomas evidencian que las instituciones democráticas, lejos de ser innatas, son en su mayor parte jóvenes y frágiles, con apenas un siglo de trayectoria, y se enfrentan hoy a un peligro real. Es difícil anticipar cuál será la resolución de la crisis de la democracia. Pero el panorama actual indica que la mayoría de sus síntomas, lejos de desaparecer, se agudizarán en los años venideros.

Un marxismo republicano como alternativa a la democracia liberal (y sus tendencias autoritarias) en crisis

A esta crisis han contribuido tanto el auge de la extrema derecha mundial como las élites políticas europeas que no permitieron la emergencia de opciones anti neoliberales. Por lo tanto, es difícil imaginar que la solución vendrá de la mano de su iniciativa. Surge una pregunta legítima. ¿Está el marxismo en disposición de representar una alternativa sistémica que, como pretendían los primeros congresos de la III Internacional³⁵, supere la democracia liberal y constituya un tipo superior de democracia? Actualmente existe un desequilibrio profundo de las temáticas estudiadas por autores de inspiración marxista. Mientras que se han publicado (o reeditado) numerosos trabajos sobre economía³⁶, clases sociales³⁷, el Estado y su autonomía³⁸, el movimiento obrero, el feminismo³⁹ o la estrategia política, son mucho menores los trabajos que proponen un estudio sistemático de la democracia desde el materialismo histórico. Aunque es cierto que han existido excepciones de calidad⁴⁰. En este sentido, hay que dar la razón (aunque sea parcialmente) a Arendt cuando acusaba a los revolucionarios del siglo XX (y por extensión a los del XXI) de haber dejado de lado la reivindicación democrática que

³⁵ III Internacional, 1973.

³⁶ Piketty, 2014.

³⁷ Olin Wright, 1998.

³⁸ Miliband, R.; Poulantzas, N.; Laclau, E., 2022.

³⁹ Federicci, 2010.

⁴⁰ Domènech, 2019.

había caracterizado al movimiento revolucionario desde el siglo XVIII⁴¹.

A ello han contribuido dos factores. El primero es el agotamiento de las experiencias democráticas de consejos en todas sus versiones. Este factor objetivo influye en el abandono de su atención. El segundo es el cambio de foco. El marxismo del siglo XXI está, hasta el momento mayoritariamente inclinado hacia las temáticas y reivindicaciones sociales y de género. Terrenos en los que hacía falta trabajos de calidad para entender, explicar y permitir una orientación adecuada. Lo que quizá no sea tan lógico es la marginación que ha sufrido la democracia y sus alternativas. El resultado es que muchas organizaciones marxistas actuales difícilmente ponen en cuestión el reparto de poder y la institucionalidad política realmente existente.

¿Por qué las organizaciones que se reivindican de izquierda se conforman con la institución democrática realmente existente, relegando todo cambio institucional a un futuro indeterminado? Lo que subyace de fondo, común a un amplísimo espectro de la izquierda también comunista, es la idea según la cual las reivindicaciones democráticas son de otra época, de otra fase del desarrollo histórico propio de las “revoluciones burguesas” de los siglos XVIII y XIX. Pero no ya del resto del siglo XX, y mucho menos del siglo XXI en el que la extensión del parlamentarismo habría hecho caducar la lucha democrática en favor de un programa económico y social. La consideración de la democracia como un objeto anacrónico coloca al marxismo al margen de las discusiones democráticas, regalando la democracia como una de las características inherentes al pensamiento liberal y neoliberal.

Pero relegar la cuestión democrática no es la única actitud posible. Una alternativa pasa por un marxismo republicano que se replantee el conjunto de la lógica subyacente. Su actualización permitiría en potencia una actualización de la reivindicación democrática para el proyecto comunista en el siglo XXI. Algunos de los ejes que este marxismo republicano podría repensar:

⁴¹ Arendt, 2013.

-La crítica a la explotación del trabajo como negación de la libertad y de los derechos democráticos en el plano social.

-La subordinación total de los productores a las exigencias más variopintas procedentes del capital: salarios, horarios, condiciones de trabajo, exigencias estéticas⁴², etc.

-El autogobierno de los productores como alternativa al despotismo industrial, generando instituciones democráticas en los centros de trabajo.

-La crítica a las instituciones democráticas actuales como espacios dominados en exclusiva por facciones de las élites políticas.

-El desarrollo de instituciones políticas abiertas a los ciudadanos comunes, experimentando políticamente con un rango múltiple de mecanismos: consejos barriales, representación mediante sorteo, introducción de la revocabilidad de representantes...

Éstas son solamente algunas de las alternativas que se pueden explotar para imaginar y poner en marcha un “Estado socialista de derecho”, planteando una democracia que no solo sea formalmente libre, sino materialmente capaz de garantizar la autonomía y la libertad de la mayoría, superando las limitaciones que impone el capital. En síntesis, un marxismo republicano que pretenda sustituir al Estado capitalista por instituciones democráticas auténticas, diseñadas desde abajo y sujetas a control popular permanente.

Existen cuatro niveles sobre los que se pueden extraer conclusiones. En primer lugar, la democracia se revela como un concepto multidimensional que trasciende definiciones meramente jurídicas o institucionales. Los enfoques clásicos -desde la RAE hasta los aportes de Sartori, Hobsbawm o Held- coinciden en identificar la soberanía popular, la igualdad política y la existencia de mecanismos electivos como pilares esenciales. Sin embargo, la riqueza del debate académico radica en reconocer que la democracia también implica un conjunto de derechos civiles y políticos garantizados universalmente, y que su plena realización depende de la inclusión de grupos históricamente marginados, cuya reivindicación constituye una prueba de la amplitud y la evolución del concepto democrático.

⁴² Moreno Pestaña, 2016.

En segundo término, la democracia liberal, entendida como la conjunción de instituciones representativas, derechos civiles y una economía capitalista, presenta una dualidad inherente. Por un lado, ofrece garantías de libertad individual, igualdad legal y participación política; por otro, reproduce desigualdades estructurales propias del modo de producción capitalista, lo que genera tensiones autoritarias tanto en la esfera social como en la política. Las críticas de Marx, Gramsci y Luxemburg evidencian que la mera existencia de elecciones y libertades formales no basta para asegurar una democracia sustantiva cuando el poder económico determina, de facto, la agenda política y limita la autonomía de la mayoría trabajadora.

En tercer lugar, la evidencia empírica de las últimas décadas muestra una profunda crisis de la democracia liberal. La reducción cuantitativa del número de regímenes democráticos, el auge de movimientos autoritarios ligados a la extrema derecha, la impugnación de procesos electorales legítimos y la imposición de políticas económicas sobre proyectos anti-neoliberales demuestran la fragilidad de instituciones que, pese a su aparente solidez, dependen de consensos históricos todavía jóvenes. Esta vulnerabilidad se manifiesta en fenómenos tan variados como los intentos de golpes de Estado o la erosión de derechos fundamentales, lo que sugiere que la democracia liberal necesita una renovación estructural.

Finalmente, la propuesta de un marxismo republicano ofrece una vía alternativa para revitalizar la democracia. Al centrar la discusión en la autogestión de los trabajadores, la planificación democrática de la economía y la creación de instituciones políticas abiertas y revocables, se plantea una forma de democracia que combina la libertad formal con la justicia material. Este enfoque no rechaza los logros de la democracia liberal, sino que busca superarlos mediante la eliminación de la propiedad privada de los medios de producción y la democratización de la toma de decisiones económicas, con el objetivo de construir una sociedad donde la libertad y la igualdad no sean meras aspiraciones, sino condiciones efectivas para la mayoría.

- III Internacional. Los cuatro primeros congresos de la Internacional Comunista. Vol. 1. Córdoba (Argentina), Siglo XXI, 1973.
- Aguilera de Prat C.* Transición política // *Caminal Badía, M.* (ed.). Manual de ciencia política. Madrid: Tecnos, 2015.
- Amnistía Internacional. Hungría: La prohibición del Desfile del Orgullo, un ataque frontal contra las personas LGBTI que no debe convertirse en ley”, 2025.
[<https://www.amnesty.org/es/latest/news/2025/03/hungary-pride-ban-is-full-frontal-attack-on-lgbti-people-and-must-not-be-signed-into-law/>]
- Arend, H.* Sobre la revolución. Madrid: Alianza Editorial, 2013.
- BBC. “Capitolio de Estados Unidos: 5 muertos tras el asalto al Congreso por simpatizantes de Trump”.
[<https://www.bbc.com/mundo/55570755>]
- Charmoleau B.* Tiran al maricón. Los fantasmas queer de la democracia (1970-1988). Madrid: Akal, 2017.
- Diamond L.* ¿Puede el mundo entero ser democrático? Democracia, desarrollo y factores internacionales // Revista Española de Ciencia Política, 9, 2003. pp. 9-38.
- Díaz Macías E.M.* Hacia una historia social de la democracia // Historia Actual Online, No.60, 2023. pp. 119-138.
- Díaz Macías E.M.* Por un Materialismo Democrático (I). Las antinomias del liberalismo y las condiciones materiales de la libertad y la democracia // Löwy, Michael; Díaz Macías, Ernesto M. Socialismo y democracia. Madrid: Catarata, 2022.
- Domènech A.* El eclipse de la fraternidad. Madrid: Akal, 2019.
- Dunn J.* Libertad para el pueblo. Historia de la democracia. México DF: Fondo de Cultura Económica, 2014.
- Dutra I.* «Capitolio al estilo brasileño»: frente a los fascistas, sin tregua ni amnistía. [<https://vientosur.info/capitolio-al-estilo-brasileno-frente-a-los-fascistas-sin-tregua-ni-amnistia/>]
- Fair H.* La extrema derecha neoliberal y autoritaria en la Argentina de Milei // Kairos: Revista de temas sociales, nº 55, 2025. pp. 44-62.
- Febbro E.* El materialismo democrático. Entrevista con el filósofo marxista Alain Badiou: Un sistema humano donde todo tiene un

- valor mercantil, 2011. <https://www.lahaine.org/mundo.php/el-materialismo-democratico>]
- Federicci S.* Calibán y la bruja. Madrid: Traficantes de Sueños, 2010.
- Finocchiaro M. A.* Gaetano Mosca // *Audi, R.* (ed.). Diccionario de filosofía política. Madrid: Akal, 2004.
- Fontana J.* Capitalismo y democracia 1756-1848. Cómo empezó este engaño. Barcelona: Crítica, 2019.
- Friedman M.* Capitalismo y libertad. Barcelona: Deusto, 2022.
- Held D.* Modelos de democracia. Madrid: Alianza Editorial, 2008.
- Hobsbawm E.* La era del capital. Barcelona: Crítica, 2022.
- Huntington S.P.* La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX. Barcelona: Paidós, 1994.
- Laval C., Dardot P.* La nueva razón del mundo. Barcelona: Gedisa, 2015.
- Laval C., Dardot P.* La pesadilla que no acaba nunca. Barcelona: Gedisa, 2017.
- Luxemburg R.* Luxemburg, Rosa: The accumulation of capital: a contribution to the economic theory of Imperialism // *Luxemburg, R.* The complete Works of Rosa Luxemburg. Volume II: economic writings 2. London: Verso, 2016.
- Mandel E.* Introducción al marxismo, 1975. [\[https://www.marxists.org/espanol/mandel/1977/feb/introd_al_marxismo.htm\]](https://www.marxists.org/espanol/mandel/1977/feb/introd_al_marxismo.htm)
- Manin B.* Los principios del gobierno representativo. Madrid: Alianza Editorial, 1998.
- Miliband R., Poulantzas N., Laclau E.* Estado, clase dominante y autonomía de lo político. Barcelona: Sylone, 2022.
- Moreno Pestaña J.L.* La cara oscura del capital erótico. Madrid: Akal, 2016.
- Moreno Pestaña J. L.* Los pocos y los mejores. Localización y crítica del fetichismo político. Madrid: Akal, 2021.
- Morlino L.* Democracias y democratizaciones. Madrid: CIS, 2009.
- Muñoz-Pogossian B.* Democracia y derechos de las personas LGBTI en América Latina: reformas para garantizar el derecho a la identidad y el derecho al voto de las personas trans, 2012-2020 // Revista de Derecho Electoral, No. 30, 2020. pp. 87-109.

Olin Wright E. Clases. Madrid: Siglo XXI, 1998.

ONU. “Estudio sobre los problemas comunes a que se enfrentan los Estados en sus esfuerzos por garantizar la democracia y el estado de derecho desde una perspectiva de derechos humanos: Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos”, 2012.
[<https://www.refworld.org/es/ref/polilegal/cdhonu/2012/es/90716>]

Piketty, T. El capital en el siglo XXI. Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2014.

RTVE. “Un exgeneral brasileño admite haber redactado un plan para asesinar al presidente Lula durante el Gobierno de Bolsonaro”, 2025.
[<https://www.rtve.es/noticias/20250725/exgeneral-brasileno-admite-haber-redactado-plan-para-asesinar-presidente-lula-durante-gobierno-bolsonaro/16677855.shtml>]

Sartori G. Teoría de la democracia 1. El debate contemporáneo. Madrid: Alianza Universidad, 1988.

Schumpete, J. A. Capitalismo, socialismo y democracia. Tomo I. Barcelona: Ediciones Orbis, 1983a.

Schumpeter J. A. Capitalismo, socialismo y democracia. Tomo II. Barcelona: Ediciones Orbis, 1983b.

Sterba J. P. Filosofía política // *Audi, R.* (ed.). Diccionario de filosofía política. Madrid: Akal, 2004.

Torres Rivas E. Las crisis de las democracias en Latinoamérica // Instituto Interamericano de Derechos Humanos, No. 42, 2005. pp. 145-160.

Toussaint E. La bolsa o la vida. San Sebastián: Gakoa, 2002.

Toussaint E. Banco Mundial. Golpe de estado permanente. Barcelona: El viejo topo, 2007.

Toussaint E. Capitulación entre adultos. Grecia 2015: una alternativa era posible. Barcelona: El Viejo Topo, 2020.

V-Dem Institute. “Democracy Report 2022. Autocratization Changing Nature?”. Gothenburg, University of Gothenburg, 2022.
[https://v-dem.net/media/publications/dr_2022.pdf]

IVAA. “Referéndum griego: una antología”, 2015.
[<https://www.sinpermiso.info/textos/referndum-griego-una-antologa>]